



602

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " PLAS

TICOS DEL LITORAL (PLASTLIT)S.A."

CUANTIA: s/. 150.000.000.00 .-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce del mes de Agosto

del año mil novecientos ochenta y tres, ante mí, ABOGADO FIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón,

comparece el señor don Xavier Simon Isaias, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y como re-

presentante legal en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía " PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A. ", personería

que la legitima con el nombramiento que acompaña como documento habilitante .- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con capacidad legal para obligarse y contratar, a quien

de conocer doy fé .- Bien instruido del objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

TATUTOS, a la que procede con amplia libertad, para que la otorgue me presenta la minuta del tenor siguiente.-

SEÑOR NOTARIO .- Eleve usted a escritura pública la presente minuta que contiene el Aumento de capital y la Reforma

de estatutos del tenor siguiente .- CLAUSULA PRIMERA .- Concorre a la celebración del presente acto legal de Aumento

de capital y Reforma de estatutos de la Compañía " PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A. " el señor Xavier Simon Isa-

ias, a nombre y como representante legal de la misma, en su calidad de presidente, tal como lo acredita con la nota

de nombramiento , debidamente inscrito , que se agregará al

final como documento habilitante .- CLAUSULA SEGUNDA: AN-

TECEDENTES .- A.) por Escritura pública otorgada ante el

Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma , el

veinte y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y

ocho , se constituyó la compañía " PLASTICOS DEL LITORAL

PLASTLIT S.A. " con un capital de un millón de sucres (

s/. 1'000.000.00).- B.) posteriormente , por Escritura

pública extendida ante el Notario de Guayaquil doctor Gus-

tavo Falconí Ledesma , el veinte y ocho de Enero de mil no-

vecientos setenta y uno , se aumento el capital de la ex-

presada sociedad a la suma de tres millones quinientos mil

sucres (s/. 3'500.000.00).- C.) por Escritura pública o-

tergada ante el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí

Ledesma , el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta

y dos , inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Mar-

zo de mil novecientos setenta y tres se aumentó el capital

de la expresada compañía en la suma de seis millones quinien-

tos mil sucres , con lo cual quedaba elevado el capital

a la suma de diez millones de sucres (s/. 10'000.000.00).-

D.) por Escritura pública otorgada el tres de Julio de mil

novecientos setenta y seis , ante el Notario de Guayaquil

doctor Gustavo Falconí Ledesma , se aumentó el capital en

diez millones de sucres , es decir a la suma de veinte mi-

llones de sucres (s/. 20'000.000.00).- E.) por escritura

pública otorgada el veinte de junio de mil novecientos se-

setenta y nueve , ante el Notario de Guayaquil doctor Gusta-

vo Falconí Ledesma , inscrita en el Registro Mercantil de

este cantón el siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres

ta, se aumentó el capital de la sociedad en treinta millones

de sucres, es decir que quedó elevado a la suma de

cincuenta millones de sucres (s/. 50.000.000.00).- F.)

por escritura pública otorgada el veinte y siete de marzo

de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario don Gua-

yaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Re-

gistro Mercantil el diez y ocho de marzo de mil novecientos

ochenta y dos, se aumentó el capital de la sociedad en

cincuenta millones de sucres, quedando de esta manera elevado a cien

millones de sucres (s/. 100'000.000.00).- G.) La Junta

general de Accionistas de la compañía, en sesión extraor-

dinaria celebrada el trece de julio de mil novecientos

ochenta y tres, acordó aumentar el capital de la sociedad

en ciento cincuenta millones de sucres, a fin de que que-

dase elevado a la suma de doscientos cincuenta millones de

sucres (s/. 250'000.000.00).- CLAUSULA TERCERA .- DECLA-

RACION DE AUMENTO DE CAPITAL .- con los antecedentes e ex-

puestos, Xavier Simon Isaías, a nombre y como presidente

y en representación legal de " plásticos del Litoral PLASTELIT

S.A. " declara en escritura pública que, por decisión de

Junta general de Accionistas de su representada, en sesión

celebrada el trece de julio de mil novecientos ochenta y

tres, se elevó el capital social de la mencionada socie-

dad en la suma de ciento cincuenta millones de sucres (s/.

150'000.000.00), quedando, de esta forma, aumentado el

capital a la suma de doscientos cincuenta millones de su-

ores (s/. 250'000.000.00) .- que con motivo de dicho au-

1 mento de capital se emitieron quince mil acciones , ordina-
2 rias y nominativas , de diez mil sucres de valor nominal
3 cada una de ellas .- que se reformó el artículo quinto de
4 los estatutos sociales que en adelante dirá así : " El ca-
5 pital de la compañía es de poscientos cincuenta millones
6 de sucres (s/. 250.000.000.00) , dividido en veinte y
7 cinco mil acciones ordinarias y nominativas por un valor
8 nominal de diez mil sucres cada una de ellas .- Las accio-
9 nes constarán de los títulos emitidos bajo la firma del
10 presidente y gerente de la sociedad .- cada título podrá
11 contener una o más acciones según lo prefieran los accio-
12 nistas " .- Todas estas decisiones fueron adoptadas por
13 la junta general de Accionistas en la ya referida sesión
14 de junta general , que consta del acta cuya copia certifi-
15 cada se agregará al final como documento habilitante .-

16 CLAUSULA CUARTA .- DE LA SUSCRIPCION Y DEL PAGO DEL AUMEN-

17 TO DE CAPITAL .- Xavier Simon Isaias , a nombre , como

18 presidente y representante legal de " plásticos del Litoral

19 PLASTLIT S.A. " declara que en la ya mencionada junta Ge-

20 neral celebrada el trece de julio de mil novecientos ochen-

21 ta y tres , se suscribió la totalidad del aumento de capi-

22 tal de su representada , pues las quince mil acciones de

23 diez mil sucres cada una , fueron suscritas así , El so-

24 cio señor Xavier Simon Isaias , suscribió ocho mil accio-

25 nes .- El socio señor Jaime Simon Isaias , suscribió sie-

26 te mil acciones .- Los socios señores Julio Sánchez Valen-

27 cia , doctor Gonzalo Noboa Elizalde y señora María Lucía

28 Isaias de Simon , no suscribieron acciones y expresamente

604

renunciaron su derecho de preferencia para suscribirlos, en

consecuencia, de esta forma quedó suscrito todo el aumento

de capital de la compañía "plásticos del Litoral PLASTILIT

S.A.".- Una vez suscrito el aumento de capital, la Junta ge-

neral de Accionistas, en esta misma sesión del trece de ju-

lio de mil novecientos ochenta y tres, pasó a tratar sobre

el pago del aumento de capital, y resolvió lo siguiente .

conforme lo declara el señor Xavier Gimón Jañas, a nombre,

como presidente y representante legal de "plásticos del

Litoral PLASTILIT S.A. " ; de acuerdo a los libros de con-

tabilidad de la sociedad , el treinta de junio de mil no-

vecientos ochenta y tres los señores Xavier Gimón

Jañas y Jaime Gimón Jañas , ambos , cada uno de ellos .

créditos a su favor y a cargo de la compañía por treinta

y ocho millones de sucres y treinta y siete millones de

sucres respectivamente , provenientes de entregas de dine-

ro efectuadas por ellos en el pasado .- cada uno de los

señores Gimón Jañas propuso a dicha Junta General de Ac-

cionistas pagar las acciones que había suscrita , capita-

lizando su ya aludido crédito , y la Junta General aceptó

dicha capitalización de créditos , declarando que el señor

Xavier Gimón Jañas quedaba adeudando la suma de cuarenta

y dos millones de sucres y que el señor Jaime Gimón Jañas

quedaba adeudando la suma de treinta y tres millones de

sucres , habiéndose obligado , ambos , a pagarla en un año

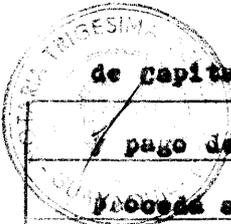
plazo .- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas

de estilo .- (firmado) doctor Gonzalo Nebes Gisaldó .-

Abogado .- registro número trecientos ochenta .- ACTA DE

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PLASTICOS DEL LITORAL

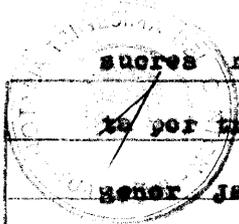
PLASTIT S.A. .- En Guayaquil , a trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres , a las once horas , en viles ciento treinta y uno y Chile , se reunieron en junta general los socios de " plásticos del litoral PLASTIT S. A. " señores ; Xavier Simon Isaías , representando cuatro mil novecientos ochenta y cinco acciones ; Jaime Simon Isaías , representando cuatro mil novecientos treinta y cinco acciones ; Julio Sánchez Valencia , representando treinta acciones ; María Lucía Isaías de Simon , representando treinta acciones ; y , doctor Gonzalo Nebospligalde , representando veinte acciones .- Es decir que entre los cinco socios concurrentes representaban la totalidad del capital social que es de CINX MILLONES de sucres , dividido en diez mil acciones de diez mil sucres cada una .- presidió la sesión el señor Xavier Simon Isaías , presidente de la sociedad , actuando como secretario el señor Jaime Simon Isaías , quien es el gerente de la compañía .- El secretario elaboró la lista de los socios concurrentes , acciones representadas por ellos y número de votos , comprobando que estaba representado , en la forma ya indicada , todo el capital de la sociedad .- también concurreó el comisario de la compañía señor Gruesato Pascualique .- El presidente declaró instalada la sesión .- por unanimidad de votos los socios resolvieron sancionar el este acto .- Asimismo , por unanimidad de votos , los socios resolvieron que el objeto de esta sesión era tratar sobre la reforma de estatutos por aumento



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de capital social , y decidir acerca de la suscripción
y pago de las acciones .- El presidente dispuso que se
proceda a tratar sobre el aumento de capital .- La situa-
ción fué examinada con todo detenimiento , y la junta gene-
ral por unanimidad de votos , resolvió lo siguiente :A.)
Aumentar el capital de la compañía en la suma de ciento
cincuenta millones de sucres .- B.) emitir , por motivo
de dicho aumento de capital , quince mil acciones , nomi-
nativas y ordinarias , de diez mil sucres cada una .- C.)
Y , reformar el artículo quinto de los estatutos sociales
que en adelante dirá así : " ARTICULO QUINTO : El capital
de la compañía es de doscientos cincuenta millones de su-
cres , dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias
y nominativas por un valor nominal de diez mil sucres cada
una de ellas .- Las acciones constarán en títulos emitidos
bajo la firma del presidente y gerente de la sociedad .-
cada título podrá contener una o más acciones , según lo
preferan los accionistas " .- una vez convenido el aumen-
to de capital , en los términos anteriores , la junta ge-
neral pasó a tratar sobre la suscripción del aumento de
capital .- Los señores ~~Julio Sánchez Valencia~~ , María Lu-
cía Isaias de Simon y el doctor ~~consalvo Roboa Glisalde~~ ,
manifestaron que no deseaban suscribir acciones del aumen-
to de capital .- Igualmente , cada uno de ellos expresó
su conformidad para que la totalidad del aumento fuese
suscrito por los accionistas señores ; ~~Xavier Simon Isaias~~
y Jaime Simon Isaias .- Es decir que los señores doctor Ro-
boa , Sánchez y la señora Isaias de Simon , renunciaron

1 expresamente al derecho de suscribir acciones .- En este
2 estado , el señor xavier simon isafas manifestó : que
3 suscribía ocho mil acciones de diez mil sucres cada una .-
4 por su parte , jaine simon isafas manifestó : que suscri-
5 bía siete mil acciones de diez mil sucres cada una .- En
6 consecuencia quedó suscrito todo el aumento de capital .-
7 concluido dicho acto , se pasó a tratar sobre el pago del
8 aumento de capital , con el siguiente resultado .- El
9 Secretario de la junta general leyó el informe de conta-
10 bilidad que certifica que cada uno de los señores xavier
11 Simon isafas y jaine simon isafas , mantenía a su favor,
12 y a cargo de la compañía , créditos por treinta y ocho
13 millones de sucres y treinta y siete millones de sucres
14 respectivamente , provenientes de entregas de dinero e-
15 fectuadas por cada uno de ellos .- En tal situación , cada
16 uno de los señores xavier y jaine simon isafas, propuso
17 a la junta general , capitalizar la totalidad de su cré-
18 dito , es decir , pagar las acciones suscritas por capita-
19 lización de créditos ; y el saldo a cargo de cada uno de
20 ellos , que es de cuarenta y dos millones de sucres en
21 el caso del señor xavier simon isafas y cuarenta y tres
22 millones de sucres en el caso del señor jaine simon isafas,
23 se comprometieron , cada uno de ellos , a pagarlo en un
24 año plazo).- La junta general , por unanimidad de vo-
25 tos , aceptó la existencia de los créditos en favor de
26 cada uno de los señores xavier y jaine simon isafas ;
27 aprobó que el aumento de capital fuese pagado por compen-
28 sación de créditos hasta por treinta y ocho millones de



10000000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

sucres respecto del señor xavier simon Isaias, y has-
 ta por treinta y siete millones de sucres respecto del
 señor Jaime Simon Isaias ; y , admitió que el saldo
 a cargo de cada uno de ellos fuese pagado en un año
 plazo .- con los tratado y resuelto terminó la sesión
 y se redactó esta , acta que fué leída a los socios
 concurrentes en su totalidad y firmada por todos los
 asistentes en señal de plena conformidad y aceptación
 de su contenido .- (firmado) xavier simon Isaias .- (
 firmado) Jaime Simon Isaias .- (firmado) Julio Sán-
 chez Valencia .- (firmado) María Lueña Isaias de Si-
 mon .- (firmado) Doctor Gonzalo Roboa Elisalde .-(fir-
 mado) Ernesto Passaliqué .- C e r t i f i c o : que
 la copia que antecede es idéntica a su original que
 reposa en los archivos de la compañía .- Guayaquil ,
 trece de Julio de mil novecientos ochenta y tres .- EL
 SECRETARIO .- (firmado) Jaime Simon Isaias .- PLASTI-
 CO DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA .- Guayaquil , Octubre
 diez y nueve de mil novecientos setenta y nueve .- Señor
 XAVIER SIMON ISAIAS .- Ciudad .- Muy señor mío ; por
 medio de la presente carta le comunico a usted que
 la junta general de Accionistas de Plásticos del
 Litoral PLASTLIT S.A. , en sesión celebrada el día
 de hoy , lo designó a usted para el cargo de PRE-
 SIDENTE de la compañía , por un período de dos a-
 ños a partir de esta fecha .- usted como presiden-
 te tendrá las facultades de administración que
 señala la Ley , y , además la representación legal .

1 judicial y extrajudicial de la compañía actuando
2 conjuntamente o separadamente del gerente .- plás-
3 ticos del Litoral PLASTILIT S.A. , se constituyó
4 mediante escritura pública otorgada ante el nota-
5 rio de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma ,
6 el veinte y seis de septiembre de mil novecientos
7 sesenta y ocho , inscrita en Guayaquil el cinco de
8 octubre de mil novecientos sesenta y ocho .- Aten-
9 tamente .- (Firmado) .- Julio Sánchez V. .- Julio
10 Sánchez Valencia .- secretario ad - hoc .- ACEPTO EL
11 CARGO .- Guayaquil , octubre diez y nueve de mil no-
12 vecientos setenta y nueve .- (firmado) .- Xavier Si-
13 mon .- Señor Xavier Simon Isafas .- queda inscrito
14 este nombramiento de fojas veinte y seis mil dos-
15 cientos cuarenta y siete a veinte y seis mil dos-
16 cientos cuarenta y ocho , número cinco mil sete-
17 cientos treinta del Registro Mercantil y anotado
18 bajo el número diez y siete mil ochocientos cua-
19 renta y siete del Repertorio .- quedan archivados
20 los certificados de Registro y Defensa Nacional .-
21 Guayaquil , octubre veinte y nueve de mil novecien-
22 tos setenta y nueve .- El Registrador Mercantil .-
23 (firmado) .- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .-
24 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil .- REGISTRO
25 MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL .- valor pagado por es-
26 te trabajo noventa y seis sucres sesenta centavos .-
27 Hay un sello.- son copias .- Esta escritura está exenta
28 de impuestos .- En consecuencia, el otorgante acepta la minuta.-



607

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Leída esta escritura de principio a fin , por mí el Nota-
 rio , en alta voz , a l otorgante ; éste la aprueba y
 suscribe conmigo en unidad de acto .- Doy fé .- (firmado)
 xavier simon I.- C.I. 0902826726 .- C.T. 001442 .-vota-
 ción 26-329 A.L .- RUC 0990001626001- .- (firmado) Abogado
 PIERO G. AYCART VINCENZINI .- Notario treinta cantón Gua-
 yaquil.- entrelíneas; de sures .- vale .- enmendados; de,
 ochenta , el , examinada , diez .- valen .-

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA
 COPIA que sello y firmo el día de su otorgamiento .-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO DE CANTÓN GUAYAQUIL

RELIN :

*Siento como tal que con fecha de hoy , trece de Septiembre de -
 mil novecientos ochenta y cuatro , he tomado nota de la aprobación al
 margen de lo notal, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
 Compañía " LUSTROS P&E LUSTRE PLASTIC S.A. , de fecha doce de Agosto
 de mil novecientos ochenta y tres , mediante Resolución # 1595 del señor
 Intendente de Compañías de Guayaquil, dictada el seis de Septiembre de
 mil novecientos ochenta y cuatro , D.O. FE.-*

Cartificos: (un En

1 cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-84-

2 1595, dictada el 6 de Septiembre de 1.984, por el señor Inten-
3 dente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la -
4 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
5 TOS de la Compañía "PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.", de
6 fojas 18.919 a 18.930, número 1.347 del Registro Mercantil, -
7 Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.457 del Re-
8 pertorio .- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre de mil nove-
9 cientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.

10 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
11 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
13 tica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispue-
14 to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por -
15 el señor Presidente de la República, publicado en el Registro
16 Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, -
17 veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta i cua-
18 tro .- El Registrador Mercantil.-

19 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
20 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 Certifico: que con fecha de hoy,
22 se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 11.316
23 del Registro Mercantil de 1.968; 848 del Registro Mercantil,
24 Libro de Industriales de 1.971; 618 de igual Registro de 1973;
25 7.561 del mismo Registro de 1.976; 1.451 del propio Registro
26 de 1.980; 3.468 y 3.478 del Registro Mercantil, Libro de In-
27 dustriales de 1.982, al margen de las inscripciones respecti-
28 vas.- Guayaquil, 24 de Septiembre de 1.984.- El Registrador
29 Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

